



2
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00181-00

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2020-00181
PROCESO: SERVIDUMBRE

En atención a la renuncia presentada por el doctor Juan José Becerra (ubicación 062) en su calidad de apoderado de la sociedad demandada CAPA S.A.S., como quiera que cumple con los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P., el Despacho la acepta.

Para todos los fines pertinentes en atención al poder allegado y visible en la ubicación No 061 del expediente digital y como quiera que cumple con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P., se reconoce como apoderado de la sociedad demandada CAPA S.A.S., al doctor CARLOS PAEZ MARTIN, en los términos y los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 032 L 9 MAR. 2023
De Hoy
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO